

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CEDILLO DEL CONDADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, acordó el establecimiento e implantación de la Ordenanza fiscal que se relaciona.

El expediente tramitado al efecto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, al objeto de que, durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica el texto íntegro de la modificación aprobada.

Ordenanza fiscal número 33. Tasa por emisión de informes-atestados en accidentes de circulación y otros siniestros.

Cedillo del Condado 24 de septiembre de 2009.-La Alcaldesa, Alicia Fabián Castillo.

N.º I.- 10118